



RESOLUCIÓN No.

10271

13 ABR 2026

"Por la cual se efectúa la Incorporación de una Educadora con Derechos de Carrera a la Planta de Personal Docente y Directivo Docente del Departamento de Casanare y al servicio de la Educación Estatal"

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas en la Ley 715 de 2001, el Decreto Nacional 1075 de 2015, el Decreto Departamental 0009 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia señala que la Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la Ley.

Que, el Artículo 6 de la Ley 715 de 2001, establece la obligación de conformar las Plantas de Personal Docente, Directivo Docente y Administrativo de las Instituciones Educativas a cargo, garantizando así la debida prestación del Servicio Educativo de acuerdo a las necesidades.

Que, el Capítulo 1, Título 5, del Decreto Nacional No. 1075 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación"; reglamenta el Proceso de Traslado de los Servidores Públicos Docentes y Directivos Docentes que atienden el Servicio Educativo en los Niveles de Preescolar, Básica y Media, administrados por cada una de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación.

Que, *KAREN VIVIANA LÓPEZ SORACA*, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.073.246.690 expedida en Mosquera – Cundinamarca, Licenciada en Educación Especial y Especialista en Liderazgo para la Gestión Social, actualmente desempeña el cargo de Docente de Aula, Área de Básica Primaria con Derechos de Carrera, Grado 2 Nivel A (con Especialización) en el Escalafón Docente adscrita a la Planta de Personal Docente y Directivo Docente del Departamento de Casanare, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones y ejerce sus funciones en la Institución Educativa Camilo Torres - Sede La Villa del Municipio de Aguazul - Casanare.

Que, *ROSALBA ROJAS ROJAS*, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.582.314 expedida en Firavitoba - Boyacá, Licenciada en Filología e Idiomas y Especialista en Administración de la Informática Educativa, actualmente desempeña el cargo de Docente de Aula, Área de Básica Primaria con Derechos de Carrera, Grado 14 del Escalafón Nacional Docente, adscrita a la Planta de Personal Docente y Directivo Docente del Departamento de Boyacá financiada con recursos del Sistema General de Participaciones y ejerce sus funciones en la Institución Educativa Técnica de Firavitoba – Sede Alianza para el Progreso en el Municipio de Firavitoba - Departamento de Boyacá.

Que, en el marco del Proceso Ordinario de Traslados realizado por la Secretaría de Educación de Boyacá y según el oficio Nro. BOY2026EE000508 de enero 09 de 2026, se aprobó la solicitud

AB

RESOLUCIÓN No.

1027

13 ABR 2026

“Por la cual se efectúa la Incorporación de una Educadora con Derechos de Carrera a la Planta de Personal Docente y Directivo Docente del Departamento de Casanare y al servicio de la Educación Estatal”

de Traslado por Permuta Libremente Convenida entre los Educadores *KAREN VIVIANA LÓPEZ SORACA* y *ROSALBA ROJAS ROJAS* y, se dispuso el inicio de los procedimientos y trámites respectivos para la realización del traslado por permuta libremente convenida.

Que, entre la Secretaría de Educación de Casanare y la Secretaría de Educación de Boyacá se suscribió el Convenio Interadministrativo nro. 0012 de marzo 26 de 2026, por medio del cual se efectúa el traslado por permuta libremente convenida, sin solución de continuidad, entre los Educadores anteriormente referidos, con destino a la Planta de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación de Boyacá y de la Secretaría de Educación de Casanare, respectivamente.

Que, la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare a través de la Resolución No. 0939 de marzo 27 de 2026, efectuó el traslado por permuta libremente convenida a la Educadora *KAREN VIVIANA LÓPEZ SORACA*, con destino a la Planta de Personal Docente y Directivo Docente del Departamento de Boyacá – Secretaría de Educación Departamental.

Que, la Secretaría de Educación del Departamento de Boyacá a través de la Resolución No. 02322 de abril 07 de 2026, efectuó el traslado por permuta libremente convenida a la Educadora *ROSALBA ROJAS ROJAS*, con destino a la Planta de Personal Docente y Directivo Docente del Departamento de Casanare – Secretaría de Educación Departamental.

Que, en virtud del traslado por permuta libremente convenida, realizado a la Educadora *KAREN VIVIANA LÓPEZ SORACA*, quien desempeñaba sus funciones en la Institución Educativa Camilo Torres - Sede La Villa del Municipio de Aguazul - Casanare, se hace necesario incorporar a la Planta de Personal Docente y Directivo Docente del Departamento de Casanare a la Educadora *ROSALBA ROJAS ROJAS*, para que desempeñe sus funciones en la referida Institución Educativa, dando así cumplimiento a lo acordado en la Cláusula Segunda del Convenio Interadministrativo No. 0012 de marzo 26 de 2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Incorporar, sin solución de continuidad, a la Educadora *ROSALBA ROJAS ROJAS*, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.582.314 expedida en Firavitoba - Boyacá, Licenciada en Filología e Idiomas y Especialista en Administración de la Informática Educativa, para desempeñar el cargo de Docente de Aula con Derechos de Carrera, Área de Básica Primaria, Grado 14 en el Escalafón Nacional Docente; a la Planta de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare y para ejercer funciones en la Institución Educativa Camilo Torres - Sede La Villa del Municipio de Aguazul - Casanare, conforme a las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: La presente incorporación sin solución de continuidad, surte efectos a partir de la fecha de posesión en el cargo, área de desempeño y grado del Escalafón Docente, respectivo;

RESOLUCIÓN No.

1027

13 ABR 2026

“Por la cual se efectúa la Incorporación de una Educadora con Derechos de Carrera a la Planta de Personal Docente y Directivo Docente del Departamento de Casanare y al servicio de la Educación Estatal”

de la Educadora *ROSALBA ROJAS ROJAS*, en la Planta de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación Departamental de Casanare.

ARTÍCULO 2: La Secretaría de Educación Departamental de Casanare contraerá obligación salarial, pasivos prestacionales y prestaciones sociales causados por la Docente de Aula *ROSALBA ROJAS ROJAS*, a partir del día de la posesión en el cargo respectivo, adscrito a la Planta de Personal Docente de la *Secretaría de Educación de Casanare*, según lo estipulado en Convenio Interadministrativo No. 0012 del 26 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 3º: Enviar copia de la presente resolución a Nóminas e Historias Laborales de la Secretaría de Educación de Casanare.

ARTÍCULO 4º: Comunicar el contenido de la presente resolución a *ROSALBA ROJAS ROJAS*, Secretaría de Educación del Departamento de Boyacá (Secretaría de Educación) y a la Institución Educativa Camilo Torres - Sede La Villa del Municipio de Aguazul - Casanare, conforme a lo dispone en los artículos 66 y subsiguientes de la ley 1437 del 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Yopal, a los

13 ABR 2026


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare


Revisó: Doris Patricia Rico Aguirre, Directora Administrativa.


Revisó: Sandra Adalgiza García García, Profesional Universitaria.


Elaboró: Edinson Aldemar García Vera, Técnico Administrativo.